PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7393248 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Minero – Regional Boyacá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7393248 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/2025
OBJETO	15_9111_337 *Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento ambiental, área temática ambiental en los programas de articulación con la media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente*
CONTRATISTA	FLOR YANNETH LOPEZ CHAPARRO
FECHA DE INICIO	04/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS*

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	*51-46-101020693*		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/02/2025	31/03/2026	$ 4.553.515

Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 45.535.159	$40.935.648	$ 4.599.511	89.89 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidencio que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto de las obligaciones contractuales

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar ADICIÓN Y PRORROGA al contrato No CO1.PCCNTR. 7393248 de fecha 04 de febrero de 2025, a nombre del contratista **FLOR YANNETH LOPEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 46374852, quien adelanta el objeto *"*15_9111_337 *Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento ambiental, área temática ambiental en los programas de articulación con la media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente".*

Mencionado se describe así:

Fecha de inicio	04/02/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Plazo Inicial	297

Análisis y justificación:

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1-02074 del 2025, "Por lo cual se modifican parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución 1-03368 de 2024, donde se establece el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, lo que se indica desde la coordinación de Programas Especiales en cumplimiento con la misionalidad del SENA y el Manual de Articulación se debe velar por la correcta fase de evaluación y certificación de los aprendices en las diferentes Instituciones Educativas del departamento de Boyacá del programa de Articulación con la media del centro Minero, garantizando el debido proceso y la entrega de la documentación requerida.

La Secretaría de Educación de Boyacá, mediante la Resolución 9792 de 2024, establece el Calendario Académico 2025 para los establecimientos educativos del departamento. En dicho calendario se dispone que las instituciones deben realizar la Autoevaluación Institucional y la formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) entre el 1 y el 7 de diciembre de 2025; Es así que se requiere dar continuidad al mismo con el fin de adelantar la entrega de juicios evaluativos transversales, formatos GFPI-023, GFPI-F-035 ,novedades en cambio de tipo de documento de aprendices, actas de certificación, actas APE, revisión de documentación de carpetas, archivo digital y cronograma de proyección del año 2026, según programación de Coordinación de Programas Especiales para fichas que en la actualidad se encuentran activas tanto de grado decimo como once para dar cumplimiento con el debido proceso.

Análisis Financiero

Del seguimiento a la ejecución contractual se tiene los siguientes valores:

El valor inicial de este contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.535.159), y a la fecha se ha ejecutado CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($40.935.648) correspondiente al 89.90 % del presupuesto.

Por lo anterior, solicito se autorice la realización de la modificación al Contrato de CO1.PCCNTR. 7393248 2025; adición y prorroga de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($1.533.170). Y ampliar el término inicial prorrogando en un término de 10 Días seria desde el 1 de diciembre 2025 y hasta el 10 de diciembre 2025.

Que, para amparar la presente modificación (Adición y Prorroga), el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**2825**) de (**2025**), expedido por **el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de **la Dirección Regional Boyacá**, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia.

PRORROGAR el plazo de ejecución en **10 días** y será hasta el **10 de diciembre de 2025**.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA M/CTE **($** 1.533.170**)**. Por ende, el valor total del mismo será DE CUARENTA Y SIETE MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTINUEVE**. MCTE ($47.068.329).**

MODIFICAR la CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7393248 hasta el (10) de (diciembre) de (2025), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el (10) de (diciembre) de (2025). CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS Mcte ($ 1.533.170), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS Mcte ($ 47.068.329) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS Mcte ($ 4.139.560) incluido IVA, b) NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS Mcte ($ 4.599.511) cada uno incluido IVA, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS Mcte ($ 1.533.170) incluido IVA.

6. OBSERVACIONES

El instructor cumplió las obligaciones contractuales de la vigencia 2025 de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación, entregando documentación, como lo fue guías de aprendizaje, planeación pedagógica, programa de formación, listas de asistencia, horario, proyecto formativo, instrumentos de evaluación, y demás requerimientos solicitados por el supervisor.

Sebastian Camilo Gonzalez Gutierrez

SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 7393248 de 2025

Nidia Marisol Castro

Proyectó: Nidia Marisol Castro- Dinamizadora Programa articulación con la media.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios